



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2017
“Contratación de seguros de vida”.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:00 horas del día 09 de agosto de 2017, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Contratación de seguros de vida.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**
- **Seguros Argos S.A. de C.V.**
- **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Rolando René de León Cavazos**

Por la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, se presentó la **C. Aydeé Noelia Treviño Quiroga**.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 12 preguntas de la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.** y 27 preguntas de la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, dando un total de 39 preguntas que a continuación se dará lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas.



La empresa Seguros Argos S.A. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS ARGOS, S. A. DE C. V., PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.
2	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, JUNTO CON LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.
3	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	PÁGINA 6. NUMERAL 2). PERSONAL ASEGURADO: SE PIDE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PRECISE SI SE CUBRIRÁ A PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE Y CUÁNTOS TIENEN EN ESE SUPUESTO, ASÍ COMO QUE INDIQUE SI SE CUBRIRÁ A PERSONAS CON LOS QUE TENGAN LITIGIO LABORAL PENDIENTE O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LA QUE SUS DERECHOS COMO TRABAJADOR SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo, en el caso de litigio laboral procederá si la autoridad competente le restituye derechos laborales al

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom of the page]



		trabajador en litigio. Se informa que existe un solo trabajador en proceso de declaración de ausencia y presunción de muerte. Se hace constar que en caso que el trabajador esté en litigio contra el municipio, sí se deberá de cubrir, en el caso que aún no haya un laudo o resolución derivado del litigio que el trabajador mantenga, la cobertura debe continuar. Se debe cubrir también si está durante el litigio de cualquier índole.
4	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN DE PODER ACREDITAR LA PLENA IDENTIDAD DE NUESTROS CLIENTES, ES DECIR, SI AL MOMENTO DE REALIZAR UNA RECLAMACIÓN DE SINIESTRO, SE PUEDA PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE NUESTRO CLIENTE, ASÍ COMO ACREDITAR EL PARENTESCO CON EL ASEGURADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo, considerando las salvedades descritas en las bases de la presente convocatoria.
5	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE UNICAMENTE EL LICITANDO ADJUDICADO SERA EL QUE PRESENTE DICHO DOCUMENTO Y QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION EN NO PRESENTARLO EN LA CARPETA TECNICA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Los aspectos técnicos solicitados aplicarán para todos los concursantes.
6	REFERENCIA	ANEXO 1
	PREGUNTA	PÁGINA 24/43, PUNTO 6: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI LA CARTA RESPONSIVA QUE EXTENDERÁ EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TENDRÁ ALCANCES DE DEJAR EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMO QUE SE LLEGARA A PRESENTAR POR UN TERCER QUE TUVIERA MEJOR O IGUAL DERECHO SOBRE LA SUMA ASEGURADA RECLAMADA, ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DEL

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



		PAGO REALIZADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
		Afirmativo, solo cuando la carta responsiva que expida el Municipio es relativa a la designación de beneficiarios, no siendo aplicable en los demás casos.
7	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI LA SINIESTRALIDAD PRESENTADA AL CORTE DE 4 DE JULIO DEL 2017, ASCENDIE A 9,203,620.00 FAVOR DE CONFIRMAR
	RESPUESTA	Esta pregunta no está dirigida a un punto en específico, la información de la siniestralidad se les proporciona a todos los licitantes.
8	REFERENCIA	ANEXO 6
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS, FAVOR DE CONFIRMAR.
	RESPUESTA	El monto de la suma asegurada básica total para Gastos Funerarios es de \$210,644,000.00
9	REFERENCIA	PAG. 2 DE 43 ASESOR O AGENTE Y PAG 7 DE 43 TERCER PARRAFO
	PREGUNTA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL ASESOR O AGENTE SERA CONTRATADO POR ESE MUNICIPIO O BIEN NOS INDIQUE EL PORCENTAJE DE LA PRIMA QUE LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES DEBEMOS CONSIERAR PARA EL PAGO DE SU COMISIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	El Asesor o Agente será nombrado por la convocante y los participantes deberán considerar en su propuesta el porcentaje de acuerdo a lo establecido en el mercado.
10	REFERENCIA	REFERENCIA PAG. 2 DE 43 ASESOR O AGENTE Y PAG 7 DE 43 TERCER PARRAFO
	PREGUNTA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN EL CASO DE QUE DEBAMOS CONSIDERAR UN PORCENTEJE DE LA PRIMA PARA EL PAGO DE COMISIÓN, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHA SITUACIÓN SE TIENE CONTEMPLADA EN SU TECHO PRESUPUESTAL, YA QUE ELLO IMPACTA DIRECTAMENTE A LA PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	El porcentaje será de acuerdo al mercado

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.]



11	REFERENCIA	REFERENCIA PAG. 16 DE 43 INCISO B PROPUESTA ECONOMICA SUBINCISO I
	PREGUNTA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ANEXOS DEBEMOS PRESENTAR EN CD. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	Los archivos que se están solicitando en el punto mencionado.
12	REFERENCIA	PAGINA 8 DE 43 LETRA F) CARTA RECOMENDACION
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS TRES CARTAS SOLICITADAS NO SEAN EN ORIGINAL Y SE ACEPTEN COPIAS SIMPLES, EN EL PROCESO ANTERIOR SE INCLUYERON LAS ORIGINALES, FAVOR DE PRONUNCIAR SE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se aceptará siempre y cuando no haga mención al número de la licitación anterior.

La empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** preguntó:

1	REFERENCIA	BASES, ASEGURADOS
	PREGUNTA	Favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se proporcionará a la licitante adjudicada.
2	REFERENCIA	BASES, ASEGURADOS
	PREGUNTA	Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Es una prestación laboral no contributiva para el asegurado.
3	REFERENCIA	BASES, COBERTURAS,
	PREGUNTA	Favor de ratificar si es correcta nuestra apreciación, la cobertura que solicita para el personal Jubilado únicamente es cobertura por Fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	No existen diferencias en las coberturas para el personal jubilado respecto del personal activo, el titular podrá separarse del servicio activo por motivos de permisos, licencias, incapacidades, pensiones o jubilaciones sin perder la cobertura de las pólizas, solo causará baja de los seguros por motivo de Baja Definitiva como empleado municipal.
4	REFERENCIA	BASES, COBERTURAS

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



	PREGUNTA	Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo.
5	REFERENCIA	BASES, COBERTURAS, GASTOS FINALES
	PREGUNTA	Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación. El 20% que solicita para gastos finales, es un anticipo el cual se descontará proporcionalmente de la Suma Asegurada por la Cobertura de Fallecimiento y se entregará el porcentaje a los beneficiarios según la designación correspondiente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Negativo.
6	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo.
7	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo.
8	REFERENCIA	Bases
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las últimas 3 vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	<p>2014-2015 Vida Fijo: 2,488 Vida Variable: 2,488 Vida Fijo Adicional: 493 Gastos Funerarios: 10,101</p> <p>2015-2016 Vida Fijo: 2,614 Vida Variable: 2,614 Vida Fijo Adicional: 513 Gastos Funerarios: 10,471</p> <p>2016-2017 Vida Fijo: 2,482 Vida Variable: 2,482 Vida Fijo Adicional: 448 Gastos Funerarios: 9,775</p>
9	REFERENCIA	Bases
	PREGUNTA	Agradeceremos de la convocante nos proporcione las primas pagadas de las últimas 3 vigencias así como la compañía a la cual fueron adjudicadas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



	RESPUESTA	Se cuenta con la siguiente información: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL \$8,108,150 BANORTE GENERALI \$7,650,294 ARGOS \$9,095,815
10	REFERENCIA	BASES, ADMINISTRACIÓN
	PREGUNTA	Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, entendiéndose con esto que al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por movimientos de altas (asegurados de nuevo ingreso al servicio del Municipio), bajas (baja definitiva de la nómina) o cambios de suma asegurada (por cambios de puesto o área), en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo pero con base en el procedimiento descrito en las bases.
11	REFERENCIA	BASES, CONDICIONES GENERALES
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del municipio, prevalecerán las condiciones particulares.
12	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al Anexo 6, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Los formatos se les darán una vez que presenten el recibo de pago de las bases. Los cambios de la junta de aclaraciones quedarán a cargo del concursante. Revisar las bases y en detalle los anexos que sean iguales. Asimismo la carta de no adeudos, cheque certificado.
13	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que en la fila "Cuota Promedio" se deberá plasmas el resultado de (Prima Neta/Suma Asegurada Total Básica)*1000, por cada tipo de seguro, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Negativo
14	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si en el renglón "Prima Base" se deberá plasmar la prima total por cada tipo de seguro, por la vigencia, en caso contrario favor de especificar
	RESPUESTA	Se aclara que prima base es igual a prima total.
15	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA.
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si en el renglón "Prima Neta" se deberá plasmar el mismo importe que en el renglón "Prima Base", en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se aclara que prima base es igual a prima total.
16	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA.
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo, sujetarse a lo solicitado en los anexos.
17	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo.
18	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Deberá apegarse a las bases del presente concurso, concretamente a la característica de auto administración con que cuentan las pólizas, que establecen que al final de su vigencia se entregará el censo actualizado.
19	REFERENCIA	BASES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



	PREGUNTA	Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: <i>“Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento”.</i>
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un periodo de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo.xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y coberturas a cargo de la adjudicada las cuales no cesarán por dichos hechos. Además el pago no se efectuará si no se presenta el reporte de siniestralidad de manera trimestral.
20	REFERENCIA	BASES, SINIESTRALIDAD.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue: NUMERO DE SINIESTROS COBERTURA AFECTADA MONTO FECHA DE OCURRIDO FECHA DE REPORTADO PADECIMIENTO MONTO RECLAMADO MONTO PAGADO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	En el archivo de siniestralidad actualizada al 14 de julio de 2017 se encuentra identificado a qué póliza corresponde.
21	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Agradeceremos de la convocante ratifique que el precio del servicio del seguro no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos (siniestralidad), por lo que si la propuesta resulta menor al precio de esta, se desechará por estimarla insolvente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Pregunta imprecisa y sin referencia a un apartado en particular.
22	REFERENCIA	BASES ADJUDICACION



	PREGUNTA	Favor de ratificar que la adjudicación será por el total de anexos, es decir, se adjudicará a una sola compañía. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Es correcto, resultará adjudicada solo una licitante.
23	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia solicitado que deberá de contemplarse a partir del inicio de periodo a cubrir y la fecha de pago de las primas correspondientes. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro, siempre y cuando se entregue el CFDI (Factura electrónica) y aviso del cobro correspondiente, debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y cobertura a cargo de la adjudicada, las cuales no cesarán por dichos hechos. Además el pago no se efectuará si no se presenta el reporte de siniestralidad de manera trimestral, el licitante adjudicado, al momento de presentar su factura para el respectivo pago, deberá presentar informe de siniestralidad, de no cumplir con ello, no se le tramitará dicho pago.
24	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante, nos ratifique, que en caso de que mi representada resultare favorecida con el fallo de adjudicación, no pagará ningún siniestro que se suscite dentro de periodos no liquidados por la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Negativo. Deberá hacerse responsable de los pagos de siniestros durante el periodo de cobertura independientemente del trámite de pago correspondiente, en el entendido que la convocante liquidará las primas correspondientes una vez cumplidos los requisitos señalados en la presente licitación.
25	REFERENCIA	BASES. GENERALES

Handwritten marks:
 A vertical line with a hook at the top.
 A large, stylized letter 'E'.
 A signature-like mark at the bottom.

Handwritten signatures and marks:
 A large, stylized signature on the left.
 A circular stamp or signature on the right.



	PREGUNTA	<p>Se solicita amablemente a la convocante considerar que para el anticipo de Gastos funerarios el Municipio y/o el beneficiario entregara a la aseguradora la siguiente documentación:</p> <p>COPIA SIMPLE DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Consentimiento firmado por el asegurado 2.- Certificado de defunción o acta de defunción 3.- Identificación con foto y firma del asegurado 4.- Identificación con foto y firma del beneficiario 5.- Declaración 1 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por cada beneficiario. 6.- Declaración 2 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por el médico tratante. <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>
	RESPUESTA	<p>Los documentos se integran con las salvedades especificadas en las bases Anexo 1 punto número 6</p>
26	PREGUNTA	<p>Se solicita amablemente a la convocante, considerar que para la cobertura de fallecimiento el Municipio entregará a la aseguradora la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del Consentimiento o designación de beneficiarios, firmado por el asegurado o con huella digital y dos firmas al ruego del personal de Recursos Humanos de la dependencia; en caso de no existir el mismo, se deberá proporcionar copia certificada del Juicio Sucesorio con nombramiento, aceptación y protesta del cargo de albacea. 2. Original o copia certificada del Acta de Defunción actualizada NO mayor de tres meses. 3. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del asegurado NO mayor de tres meses. 4. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) del asegurado. 5. Declaración 2 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por el médico tratante. 6. Declaración 1 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por cada beneficiario. 7. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento de cada beneficiario NO mayor de tres meses. 8. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) de cada beneficiario. 9. De ser necesario, copia certificada de la carta aclaratoria ante Notario Público, del nombre del asegurado o beneficiarios, con dos testigos. 10. En caso de que el beneficiario sea menor, documentación del padre

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page)



		sobreviviente, o copia certificada del Juicio de Tutoría con la aceptación del cago definitivo y documentación del tutor. 11. En caso de que la suma asegurada a pagar sea por meses de sueldo, es necesario incluir el último recibo de nómina a la fecha del fallecimiento FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los documentos se integran con las salvedades especificadas en las bases Anexo 1 punto número 6
27	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	<p>Se solicita a amablemente a la convocante considerar que en caso de indemnización cuando el beneficiario no tenga parentesco directo con el asegurado y no entregue documentación en referencia al RFC o la homoclave no podrá cubrirse la indemnización correspondiente, hasta en tanto no se cumpla con la entrega de este requisito a la aseguradora. el documento que en caso de no cumplir con las Disposiciones fiscales podemos ser sujetos a multas por no tener el RFC completo y hacer la retención., te anexamos sustento legal y circular de retención.</p> <p>Informamos</p> <p>Derivado de las disposiciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), los pagos que efectúe la Compañía por concepto de beneficios de muerte provenientes de contratos de seguros de vida, causan retención del 20% por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sobre el monto del beneficio a pagar, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se cumplan los siguientes dos supuestos: <ol style="list-style-type: none">1. El empleador es quien paga la prima de seguro y2. Los beneficiarios designados no tengan parentesco en línea recta con el asegurado, considerándose como tales cualquiera distinto de: Cónyuge o persona con quien viva en concubinato, sus ascendientes o descendientes en línea recta con el Asegurado, Fundamento legal: Artículos 93 Fracción XXI 2do y 3er Párrafo, 151 Fracción I, 27 Fracción XI y el artículo 142 fracción XVI. Se considera necesario con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en LISR y LGISMS; que si el (los) beneficiarios es (son) ascendiente (s) en línea recta del asegurado, encontrarse en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el Art.142, F.XVI de LISR y desea ejercer tal derecho, será necesario presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como: <ul style="list-style-type: none">• Actas de nacimiento• Acta de Matrimonio actualizada



- Acta de Adopción
- Jurisdicción Voluntaria de Acreditación de Concubinato ante Autoridad Judicial. En caso de no contar con algún documento anterior que y el beneficiario no guarda parentesco directo es necesario contar con: RFC con Homoclave (para realizar la retención del 20% por concepto de ISR. Este requisito no es de índole contractual –condicionado de Seguro de Vida- es en base a un cumplimiento –obligación- de índole FISCAL, al ser retenedores debemos de dar la información correspondiente.

Agradeceré estar entregando el comunicado con los diferentes asegurados, y/o agentes a fin de que estén enterados y se apeguen a la nueva disposición fiscal, que como ustedes saben, el resguardo y la utilización de los datos personales se han convertido en un tema legalmente reglamentado por las autoridades competentes, motivo por el cual en Seguros Banorte se ha establecido como OBLIGATORIO de que cada beneficiario de un siniestro, llene, firme y entregue el formato de “Aviso de privacidad” anexo.

Por lo anterior les solicito que a partir de esta fecha, integren el formato anexo a la relación de documentos que deben presentar los beneficiarios para les sea pagada la indemnización correspondiente y le hagan llegar a las secciones sindicales o a las áreas que reciban estos documentos, esta nueva disposición para que se implemente de inmediato. (De no presentar dicho aviso firmado por cada beneficiario no será posible generarles pago alguno.)

Adjunto fundamento legal del Aviso de Privacidad.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 15 de la presente Ley.

Artículo 17.- El aviso de privacidad debe ponerse a disposición de los titulares a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología, de la siguiente manera:

I. Cuando los datos personales hayan sido obtenidos personalmente del titular, el aviso de privacidad deberá ser facilitado en el momento en que se recaba el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos por los que se recaban, salvo que se hubiera facilitado el aviso con



	<p>anterioridad, y</p> <p>II. Cuando los datos personales sean obtenidos directamente del titular por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual, o a través de cualquier otra tecnología, el responsable deberá proporcionar al titular de manera inmediata, al menos la información a que se refiere las fracciones I y II del artículo anterior, así como proveer los mecanismos para que el titular conozca el texto completo del aviso de privacidad.</p> <p>En caso de que exista alguna diferencia en los nombres del asegurado y/o beneficiarios, será necesario presentar copia certificada que permita acreditar dicho supuesto, como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Aclaratoria o Testimonial ante Notario Público con dos testigos. <p>En caso de que exista alguna diferencia en la firma del asegurado, estampada en el consentimiento contra su Identificación oficial, será necesario presentar para que permita acreditar dicho supuesto, como</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación diferente en donde coincidan los rasgos• Documento oficial que forme parte del expediente del asegurado que tenga bajo resguardo el contratante. En caso de no existir ninguno de los dos supuestos anteriores, presentar Juicio Sucesorio para el pago correspondiente.
RESPUESTA	<p>Siempre y cuando la legislación vigente lo disponga, el municipio hará lo conducente para cumplir con la legislación en la materia, sin embargo los formatos serán los que se acuerden entre las partes, buscando que cumplan con la legislación. El municipio tendrá la elección en este sentido.</p>

Se hace constar que el licitante adjudicado, al momento de presentar su factura para el respectivo pago, deberá presentar informe de siniestralidad, de manera trimestral además de todos los documentos que las bases establecen para el pago de las primas, de no cumplir con ello, no se le tramitará dicho pago.

Se hace constar que en este acto se entregará el CD que contiene el Anexo 6 de las bases actualizado, a los licitantes que hayan presentado el respectivo pago de las bases de este concurso.

Se hace constar para aquellos interesados en participar en este concurso y que no asistieron a este acto, una vez acreditado el interés en participar y realizado el pago de bases, podrán recoger el CD en la Dirección de Adquisiciones de 08:00 am a 16:00 horas.



Se hace constar que como parte de la muerte, la causal es indistinta y se deberán cubrir todos los casos de las personas establecidas en los listados de la licitación, por causa indistinta se refiere a homicidio culposo, doloso, entre otros.

Se hace constar que se recomienda a los licitantes, en caso de ofrecer un descuento lo mencionen en su propuesta económica.

Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2017 a las 11:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:40 horas del día 09 de agosto de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2017
"Contratación de seguros de vida".



Participantes:

Rolando René de León Cavazos
Seguros Argos S.A. de C.V

Aydeé Noelia Treviño Quiroga
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte